ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

-En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día diez de julio del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón"; los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Acto seguido, el Secretario por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los Ciudadanos: Presidente Municipal Jorge Morales Barud; Síndico Municipal, Fernando Josaphat Martínez Cué, Regidores: Pablo Andre Gordillo Oliveros, Alfredo Gutiérrez Trueheart, Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, Juan Jaramillo Fricas, Luis Fernando Hidalgo Galicia, Romualdo Salgado Valle, Marco Antonio Valdín Pasaflores, Carlos Alfredo Alaníz Romero, Víctor Saucedo Tapia y Felipe Domínguez Alarcón; con la inasistencia justificada de los Regidores y Regidoras: Luis Alberto Medina Delgado, Juan Manuel Sandoval Vital, Dulce María Arias Ataide y Tania Valentina Rodríguez Ruíz y la inasistencia injustificada de la regidora Roselia Urióstegui Bahena. ----------

Declarado el quórum legal, el Secretario, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los siguientes asuntos: ----------

1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. ----------
2) Declaración del quórum legal. ----------
3) Lectura y aprobación del orden del día. ----------
4) Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 26 de junio de 2014.----------
5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Corte de Caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente al mes de junio y Cuenta Pública del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2014. ----------
6) Presentación del proyecto de Acuerdo por el que se modifica el catálogo de giros del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), aprobado el primero de diciembre del año dos mil nueve, mediante Acuerdo AC/SO/1/XII-09/024.----------
7) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, por medio del cual se solicita al cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se inicie el procedimiento respectivo para remover de su encargo al Ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos.----------
8) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.----------
9) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto que modifica la fracción I del artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----
10) Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, convenio de colaboración para el otorgamiento de subsidios para la

rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de "Casas de Día" para la atención de adultos mayores, a través de la Secretaría de Desarrollo Social "La SEDESOL".----------

11) Presentación del proyecto de Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas fracciones del artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

12) Presentación del proyecto de Acuerdo por el que se declara bien de dominio público "El Parque Melchor Ocampo" de Cuernavaca, Morelos.----------

13) Presentación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, convenio de colaboración con la persona moral denominada "Maker y Asociados" S. A. de C.V. ----------

14) Presentación del informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones durante el mes de junio del año 2014.----------

15) Presentación de la correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento.----------

16) Asuntos Generales.----------

17) Declaración de un receso para la elaboración del acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.----------

18) Lectura y en su caso, aprobación del acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.----------

19) Clausura de la sesión. ----------

En seguida, el Secretario, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día; siendo el resultado doce votos a favor y como consecuencia aprobado por unanimidad. ----

---

El cuarto punto del orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 26 de junio de 2014.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, apuntó: *"En virtud, de que el acta materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuida con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica, si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su discusión".* En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido de la Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada por unanimidad. ----------

---

El quinto punto del orden del día, corresponde a la aprobación del proyecto de Acuerdo que aprueba el corte de caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente al mes de junio y Cuenta Pública del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2014. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del

documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; registrándose el Regidor **CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO,** manifestó: "*Gracias Presidente, buenas* tardes compañeros de cabildo, solamente comentar y recordar, el mes anterior por falta de *información me vi en la obligación de votar en contra del corte de caja he de comentar que esta información hasta la fecha no ha llegado; pero en un acto de responsabilidad política y atendiendo pues a la labor que hoy el alcalde está haciendo para mantener a flote al Municipio, en esta ocasión mi voto será a favor del corte de caja, pero no omito mencionar, que sigo en espera de la información ya que en los comparativos tanto de egresos en la constante del dos mil doce en comparativo con dos mil catorce, se encuentran varios aumentos; en el tema de servicios personales, hay un promedio de diez millones en comparación con dos mil doce, en personal permanente; de igual forma solo solicitar Señor Presidente, me sea acercada esa información y reconocer también lo que hoy se está haciendo en este municipio con el afán de mantener a flote esto. Muchas gracias".*----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** quien comentó: *"Muchas gracias, Señor Regidor, por sus comentarios, desde luego que se instruye para que esa información llegue a la brevedad posible y se puedan hacer las aclaraciones en las dudas que ha planteado".*----------

El Regidor **JESÚS VALDEMAR CASTAÑEDA TRUJILLO,** dijo: "*Buenas tardes, Señor Presidente, compañeros del Cabildo, una vez más y como atenta súplica que se inserte como propuesta de la Comisión de Hacienda Programación y Presupuesto; en la presente acta que la Comisión aprueba el corte de caja del mes de junio del año en curso, precisando que la aprobación de dicho corte de caja se realiza tomando como base la información presentada por el Contador Público Rafael Rivera Ruíz, quien es un profesional con cédula para ejercicio de la profesión quien es el que avala que los ingresos obtenidos son los autorizados por la Ley de Ingresos vigente, la normatividad Federal y Estatal aplicable. De igual forma, avala que los egresos fueron realizados con apego a la normatividad aplicable, este punto de acuerdo, por supuesto es presentado y avalado en su calidad de responsable de la Administración Pública Municipal y aprobado por la Comisión de Hacienda Programación y Presupuesto y se presenta a este Cabildo para su aprobación. Es cuanto".*----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** quien manifestó: *"Se instruye a la Secretaría que incluya el párrafo que sugiere el Regidor Jesús Valdemar Castañeda".*----------

El Regidor **LUIS FERNANDO HIDALGO GALICIA**, manifestó: *"Muchas gracias Señor Presidente, compañeros del Cabildo, comentar que los regidores del Partido Acción Nacional nos allanamos a la propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda".*----------

El Síndico **FERNANDO JOSAPHAT MARTINEZ CÚE,** mencionó: *"Nuestro voto será a favor en función del dictamen, que la información que provee la Comisión de Hacienda y dejar constancia del hecho Señor Presidente".*----------

El Regidor **VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA**, dijo: *"Sí Presidente, los Regidores del Partido Revolucionario Institucional, nos allanamos a la propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda".*----------

El Regidor **ROMUALDO SALGADO VALLE**, mencionó: "*Solamente comentar que efectivamente estamos de acuerdo en sumarnos a la propuesta expresando que una vez que*

también la Comisión de Hacienda, hizo una revisión minuciosa de este corte de caja, por lo cual, nos sumamos a la propuesta ya comentada".----------

En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si consideran el asunto suficientemente discutido, siendo el resultado doce votos a favor. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que aprueba el corte de caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente al mes de junio y Cuenta Pública del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2014; siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO, LO CONSIDERADO EN LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DE LA MISMA LEY Y ARTÍCULOS 2, 33, 37, Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL ESTADO DE MORELOS, Y;* ***CONSIDERANDO.****-Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 82, fracción XI de la norma que nos rige, donde se tiene que aprobar el corte de caja que el Tesorero Municipal presente a cabildo; de lo anterior, para continuar informando de manera oportuna a los órganos competentes; así como, a la ciudadanía Cuernavacense sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014; así como, por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de Finanzas sanas, mediante las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal para alcanzar los objetivos del mismo, a través de los Programas Operativos Anuales de cada dependencia y entidad Municipal que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Por otra parte, como facultad otorgada a los Ayuntamientos dentro de la normatividad aplicable en caso concreto, éstos pueden llevar a cabo el análisis y valoración de su corte de caja mensual y la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre, el cual debe ser necesariamente remitido al Congreso del Estado para revisión y aprobación correspondiente. Así mismo, dentro de nuestras atribuciones se encuentran las de poder modificar su estructura financiera y administrativa, de todos y cada uno de los programas de las Dependencias y Entidades, incluidas dentro del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, mismas, que se les hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca. Que con fecha 10 de julio 2014, se aprueba, el corte de caja correspondiente al mes de JUNIO Y SEGUNDO TRIMESTRE de 2014. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien emitir el presente:* ***ACUERDO AC/SO/10-VII-2014/286, QUE***

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de Julio de 2014

APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO Y CUENTA PÚBLICA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014. ARTÍCULO PRIMERO.- *Con la finalidad de mantener unas finanzas sanas en el Municipio de Cuernavaca, se autorizan las transferencias presupuestales efectuadas por cada Secretaría entre sus respectivas cuentas y proyectos presupuestales en el mes de junio de 2014, por un monto de $197,987,112.09 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CIENTO DOCE PESOS 09/100 M.N.).* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se aprueban los gastos realizados correspondientes al mes de junio de 2014, por un monto de $66,444,063.82 (SESENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, SESENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) y los gastos realizados en el Segundo Trimestre de 2014 por un monto de $597,535,892.72 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.).* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se aprueban los ingresos correspondientes al mes de junio de 2014, por un monto de $72,184,246.72 (SETENTA Y DOS MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) y los ingresos correspondientes en el Segundo Trimestre de 2014 por un monto de $615,336,690.08 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 08/100 M.N.).* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *El monto total de las percepciones que se cubren a los servidores públicos de mandos medios y superiores de las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Cuernavaca, en la que se incluyen sueldos y demás compensaciones que forman parte de sus remuneraciones, correspondiente al mes de junio de 2014, por un monto de $8,686,356.68 (OCHO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.).* ***ARTÍCULO QUINTO.-*** *Se aprueba la transferencia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos derivado del monto recaudado respecto a la retención del Impuesto Adicional del 5% Pro-Universidad que se registra el mes de junio de 2014 y se paga en el mes de julio del 2014 por un importe de $234,568.15 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.).* ***ARTÍCULO SEXTO.-*** *Se aprueba el pago de Finiquitos en el mes de junio de 2014 de Gasto Corriente de la cuenta Banorte 00859434003 por un monto de $360,313.50 (TRESCIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS TRECE PESOS 50/100 M.N.), de la cuenta Ixe 800142696-0 por un monto de $273,113.56 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, CIENTO TRECE PESOS 56/100 M.N.) y de la cuenta Ixe 0225897025 por un monto de $1,650,598.32 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) sumando la cantidad de $2,284,025.38 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, VEINTICINCO PESOS 38/100 M.N.).* ***TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado el Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón" Sede del Ayuntamiento, en la Ciudad de Cuernavaca, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).*----------

---

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de Julio de 2014

El sexto punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo por el que se modifica el catálogo de giros del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), aprobado el primero de diciembre del año dos mil nueve, mediante Acuerdo AC/SO/1/XII-09/024.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*Túrnese el presente para su estudio y análisis a las Comisiones de Desarrollo Económico; de Gobernación y Reglamentos, para que de manera conjunta emitan el dictamen correspondiente; así como, a las Secretarías de Turismo y Desarrollo Económico y de Asuntos Jurídicos, para que en coordinación las Comisiones en comento, procedan al estudio y análisis del proyecto de acuerdo*".----------

---

El séptimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, por medio del cual se solicita al Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se inicie el procedimiento respectivo para remover de su encargo al Ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*En virtud, de que el proyecto de dictamen materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión*". En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; registrándose el Regidor **VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA,** quien manifestó: "*Gracias, con su permiso Presidente, efectivamente la Comisión de Gobernación y Reglamentos, está cumpliendo con lo pactado en la anterior sesión de Cabildo en tener listo este dictamen en dónde damos entrada al procedimiento, se le turna a la Comisión de Colonias y Poblados, para que se instale como Comisión Instructora, que le de atención a los trámites, se le respete su derecho de audiencia a las partes y en seguimiento a lo acordado en la reunión que tuvimos, fijaremos de manera conjunta un plazo final para que tenga ya está conclusión y podamos tener ya la votación en Cabildo del dictamen que presente la Comisión de Colonias y Poblados, un poco para informar a la ciudadanía del contenido de este dictamen, es tanto, Señor Presidente*". ----------

El **SÍNDICO MUNICIPAL**, mencionó: "*Precisamente en el tema de Tlaltenango en dónde ha existido alguna polémica incluso la intervención o la mano obscura del Secretario de Gobierno de Jorge Messeguer, para tratar de desvirtuar las cosas; aquí, no se trata de un asunto personal, sino simplemente que sea la Comisión la que dictamine y el Cabildo que determine lo procedente, no se trata, ni de defender, ni atacar a nadie, pero sí dejar claro que, hay una normatividad municipal, la cual tiene que ser acatada y en este sentido respetada tanto por el Ayudante Municipal como el Secretario de Gobierno, Señor Presidente.*"----------

En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si consideran el asunto suficientemente discutido, siendo el resultado doce votos a favor. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente

Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Dictamen emanado de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, por medio del cual se solicita al Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se inicie el procedimiento respectivo para remover de su encargo al Ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 24 FRACCIÓN II, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 FRACCIÓN II Y 16 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS; 1, 2, 3, 11, 83, 87, 90, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO DE CUERNAVACA, MORELOS, Y;* ***CONSIDERANDO.*** *Que el artículo 24 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, reconoce a la Comisión de Gobernación y Reglamentos; de igual manera el ordinal 25 de la Ley antes citada, señala que las Comisiones tendrán por objeto estudiar, examinar y someter a consideración del Ayuntamiento en Cabildo, propuestas de solución de los problemas que se presenten en relación con el ramo de la administración municipal que les corresponda y vigilar que se cumplan las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, para lo cual, tendrán la coordinación que sea necesaria con las dependencias de la administración pública municipal. En ese sentido, debemos destacar que los vecinos del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad, en el escrito que fue presentado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha veinte de marzo del año dos mil catorce, solicitan se remueva al ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, del cargo de Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad, bajo el argumento de que durante su gestión ha desarrollado diversas actividades que contravienen las disposiciones municipales, destacando la Feria que se desarrolló en el mes de septiembre del año dos mil trece, la cual fue organizada por el citado Ayudante Municipal, quien al organizar la misma se excedió en sus facultades como Autoridad Auxiliar en virtud de que se dieron las siguientes conductas: No tramitó las licencias correspondientes para el uso de la vía pública; No realizó los pagos correspondientes por el uso de la vía pública; Cobró el derecho de uso de la vía pública a los comerciantes que asistieron a la feria; Evitó mediante la fuerza y azuzando a la ciudadanía a agredir al Director General de Protección Civil, que realizaran las labores de inspección correspondientes, para salvaguardar la seguridad de los asistentes a la feria; No transparentó los ingresos obtenidos por la venta de los espacios comerciales de dicha feria. Ahora bien, para efectos de dictaminar si existen elementos suficientes de los cuales se acredite algún incumplimiento a sus obligaciones o la transgresión de las disposiciones legales por parte del ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, en su actuar como Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad, o del contenido del escrito que nos ocupa, es importante señalar que si bien los Ayudantes Municipales no tienen el carácter de servidores públicos, tal disposición jurídica no los exime de cumplir con las Leyes y Reglamentos de carácter general y observancia*

obligatoria dentro de este Municipio, toda vez que son considerados por disposición legal como Autoridades Auxiliares Municipales, quienes ejercen en la demarcación territorial que les corresponda, las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento y el Presidente Municipal; así como, las que le confiera la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y la reglamentación municipal que corresponda, con el propósito de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos. En ese sentido, los ordinales 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 18 del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, establecen de manera específica las atribuciones de los Ayudantes Municipales, así mismo, el ordinal 13 del reglamento antes citado, textualmente señala que los Delegados y Ayudantes Municipales, no pueden: I. Cobrar contribuciones municipales; II. Autorizar ningún tipo de concesión, licencia de construcción y alineamiento o para la apertura de establecimientos; III. Mantener detenida a persona alguna; IV. Poner en libertad a los detenidos en flagrancia por delitos del fuero común o federal; V. Autorizar inhumaciones y exhumaciones; VI. Otorgar constancias de posesión en materia de tenencia de la tierra; VII. Celebrar actos del estado civil; VIII. Autorizar ningún tipo de licencia o permiso para el uso de la vía pública para desarrollar actividades comerciales, y IX. Hacer lo que no esté previsto en este Reglamento y en otros ordenamientos municipales. Atento a lo anterior y del contenido de los hechos que refieren los vecinos del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad capital; así como, de las documentales que corren agregadas al expediente formado con motivo del asunto que nos ocupa, es de resaltarse que la imputación que formulan en contra del ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, Ayudante Municipal del citado Poblado, guardan relación con la realización de la feria que se realiza en el mes de septiembre en dicha localidad, la cual, según el dicho de los vecinos fue organizada por el actual Ayudante Municipal del Poblado que nos ocupa, en la que refieren que no tramitó las licencias para el uso de la vía pública; no realizó los correspondientes pagos por el uso de la vía pública; cobró el derecho de uso de la vía pública a los comerciantes que asistieron a la feria; evitó mediante el uso de la fuerza y azuzando a la ciudadanía a agredir al Director General de Protección Civil, que realizarán las labores de inspección correspondientes para salvaguardar la seguridad de los asistentes de la feria; y, no transparento los ingresos obtenidos por la venta de los espacios comerciales de dicha feria. Al respecto y para acreditar las imputaciones que se hacen al ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, Ayudante Municipal de Tlaltenango de esta ciudad, los vecinos firmantes del escrito que nos ocupa, agregaron diversas documentales como medio de pruebas, destacándose la copia simple del contrato privado de prestación de servicios en el cual el citado Ayudante Municipal establece una relación contractual con un particular para la instalación de juegos mecánicos sobre la vía pública, así mismo, corren agregados diversos recibos simples en los cuales se observan logotipos de la Ayudantía Municipal de Tlaltenango de esta ciudad capital, a través de los cuales se cobran a terceros diversas cantidades económicas para ejercer el comercio en la vía pública; documentales que se toman en consideración como indicios de los cuales se desprende una posible responsabilidad del actual Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad capital. No obstante lo anterior, corre agregado el informe que rinde la Tesorería Municipal, del cual se acredita que el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, no recibió ninguna cantidad o cobro por el uso de la vía pública para ejercer el comercio en forma temporal; así como también, se observa la tarjeta informativa que

elabora personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del cual se desprende que un grupo de personas encabezados por el ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, Ayudante Municipal de Tlaltenango de esta ciudad capital, impidieron que personal Protección Civil realizaran sus funciones de inspección en los locales que fueron instalados en la Avenida Emiliano Zapata de esta ciudad, lo cual, más allá de impedir que las autoridades municipales cumplan con su función de inspección, pusieron en riesgo a la ciudadanía al evitar que se implementaran medidas de seguridad en los locales que fueron instalados. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 24 fracción II inciso a), 25 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 89, 90, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos; y 20 del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, los Regidores integrantes de esta Comisión de Gobernación y Reglamentos, dictaminan que existen los elementos suficientes de los cuales se desprende que el ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad capital, ha cometido violaciones a los artículos 100 y 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 13 del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, al haber comercializado espacios para ejercer el comercio en la vía pública; así como, por haber impedido que personal de Protección Civil de este Ayuntamiento realizara sus funciones de inspección y vigilancia, consecuentemente, y tomando en consideración que las Autoridades Auxiliares únicamente pueden ser removidos de su encargo por acuerdo del Cabildo, se emite el presente dictamen para los efectos de que el Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, inicie el procedimiento correspondiente en contra del ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad y se resuelva lo que en derecho proceda, y en su caso, se deberá llamar al suplente respectivo para los efectos legales a que haya lugar. Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, de acuerdo con la Dirección General de Gestión Política de la Secretaría del Ayuntamiento para su estudio y análisis correspondiente, aprobamos el siguiente dictamen por mayoría de votos, sometiendo a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/10-VII-2014/287, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA REMOVER DE SU ENCARGO AL CIUDADANO JOSÉ DANIEL VÁZQUEZ HERNANDEZ, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE TLALTENANGO DE ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *De acuerdo con los Considerandos expuestos y con base en los medios de prueba relacionados en este Dictamen, se presume que existen elementos suficientes para determinar una posible responsabilidad o incumplimiento a sus obligaciones del ciudadano José Daniel Vázquez Hernández como Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, que puede dar lugar a la separación de su cargo, en consecuencia.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Es procedente el inicio del procedimiento respectivo, dándole al ciudadano José Daniel Vázquez Hernández en su carácter de Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, la garantía de audiencia en términos de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Túrnese a la Comisión de Colonias y Poblados del Ayuntamiento de Cuernavaca, el expediente*

respectivo para que, en funciones de Comisión Instructora, se sirva realizar las siguientes diligencias: I. Admita las pruebas ofrecidas por las partes y realizar las diligencias necesarias para su desahogo, pudiendo allegarse, de oficio, de aquellos elementos probatorios que considere necesarios para mejor proveer; II. En el momento procesal oportuno, someta al Cabildo el proyecto de resolución correspondiente; y III. En general, realizar todos aquellos actos procesales en cumplimiento de la garantía de debido proceso. ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se instruye a la Secretaría de Asuntos Jurídicos, para que brinde a la Comisión Instructora el apoyo jurídico necesario para el cumplimiento de las atribuciones que se señalan en el presente Acuerdo.* ***ARTÍCULO QUINTO.-*** *El Ayuntamiento se reserva la facultad de aplicar, como medida precautoria y sin prejuzgar sobre la posible responsabilidad de los hechos y actos materia del procedimiento que se desahogue, la separación temporal en sus funciones al ciudadano José Daniel Vázquez Hernández, como Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.* ***ARTÍCULO SEXTO.-*** *El presente Acuerdo, una vez aprobado por el Cabildo, surtirá efectos de Acuerdo de Radicación, por lo que deberá emplazarse al Ayudante Municipal de Tlaltenango para que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en surta sus efectos la notificación correspondiente, manifieste ante la Comisión de Colonias y Poblados lo que a su derecho corresponda y ofrezca las pruebas conducentes, apercibido que de no hacerlo se tendrán por ciertas las imputaciones en su contra, debiéndosele correr traslado con el escrito presentado por los vecinos de Tlaltenango; así como, con las pruebas que corren agregadas al expediente respectivo.* ***ARTÍCULO SÉPTIMO.-*** *Se faculta al Director de Colonias, Poblados, Delegaciones y Comunidades Indígenas para que en auxilio de la Comisión Instructora, lleve a cabo las diligencias de emplazamiento y demás notificaciones que se requieran durante el desahogo del procedimiento correspondiente.* ***TRANSITORIOS.- PRIMERO.-*** *El presente dictamen entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *El desahogo del procedimiento respectivo para remover de su encargo al ciudadano José Daniel Vázquez Hernández como Ayudante Municipal del Poblado de Tlaltenango de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.* ***TERCERO.-*** *Publíquese en la Gaceta Municipal que emite el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Dado en el salón de Cabildo "José María Morelos Y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).*----------

---

El octavo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*En virtud, de que el dictamen con proyecto de decreto materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión*". En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; el Secretario

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de Julio de 2014

por instrucción del Presidente Municipal y con fundamento en los dispuesto por el artículo 60-bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, consultó en votación nominal a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; por lo que, les solicitó a los integrantes del Cabildo, que al escuchar su nombre manifestaran el sentido de su voto, si es favor o en contra: Regidor Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, a favor; Regidor Luis Fernando Hidalgo Galicia, a favor; Regidor Carlos Alfredo Alaniz Romero, a favor; Regidor Alfredo Gutiérrez Trueheart, a favor; Regidor Pablo André Gordillo Oliveros, a favor; Regidor Felipe Domínguez Alarcón, a favor; Regidor Marco Antonio Valdín Pasaflores, a favor; Regidor Víctor Iván Saucedo Tapia, a favor; Regidor, Romualdo Salgado Valle, a favor; Regidor Juan Jaramillo Fricas, a favor; Síndico Municipal Fernando Martínez Cué, a favor; Presidente Municipal Jorge Morales Barud, a favor; siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y derivado del resultado se acuerda: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17 Y 38 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y:* ***CONSIDERANDO.*** *Que el Congreso del Estado de Morelos, establece en su dictamen:* ***"...I. DEL PROCESO LEGISLATIVO*** *a) Con fecha seis de junio de dos mil trece, se presentó ante el Pleno del Congreso del Estado de Morelos INICIATIVA con proyecto de Decreto por el que se reforma, el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por conducto del Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar. b) En consecuencia, por instrucciones del diputado Humberto Segura Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva y por acuerdo del Pleno de dicha sesión ordinaria se procedió a turnar la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación para su respectivo análisis y respectivo dictamen.* ***II. MATERIA DE LA INICIATIVA.*** *En síntesis, el iniciador propone reformar el artículo 137 de la Constitución Política del Estado, para que el titular del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y los representantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo integrantes del Consejo de la Judicatura, sean sujetos de juicio político.* ***III.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA.*** *En su respectiva exposición de motivos el iniciador pretende alcanzar el siguiente objetivo: Se actualice el texto del artículo 137 de la Constitución Política del Estado, ya que el Magistrado del Tribunal Unitario de Justicia para Adolecentes y los representantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo integrantes del Consejo de la Judicatura, no son sujetos de responsabilidad política.* ***IV. VALORACION DE LA INICIATIVA.*** *Una vez expuestos los motivos por los que el iniciador propone que la redacción del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para que quede de la forma siguiente:*

PROPUESTA

Articulo 137.- *Son responsables y serán sometidos a juicio político por actos y omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, los Diputados al Congreso del Estado, el Gobernador del Estado, los*

*Secretarios de Despacho, el Procurador General de Justicia, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, **los representantes del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo al Consejo de la Justicia Estatal**, los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, **el Magistrado del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes,** los Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral, el Consejero Presidente y los Consejeros del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, los miembros de los Ayuntamientos y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.*

A) ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN GENERAL: *Los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los sujetos a Juicio Político en la Entidades Federativas, a la letra dicen: Articulo 108. ... Los Gobernadores de los Estados, los Diputados de la Legislaturas Locales,* ***los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales****, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.(Énfasis Añadido). Articulo 110. (...) Los Gobernadores de los Estados, Diputados Locales,* ***Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales*** *y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, solo podrán ser sujetos de juicio político en los términos de este título por violaciones graves a esta constitución y a las leyes federales, pero en este caso la resolución será únicamente declarativa y se comunicara a las Legislaturas Locales para que, en el ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda. (Énfasis Añadido). Por lo regulado 108, párrafo tercero, y 110, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que los funcionarios señalados en la iniciativa, tienen reconocida su responsabilidad política, por violaciones a la Constitución Federal.* ***B) ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN LOCAL.*** *Los artículos 86, 135 y 136 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos, respecto a los Tribunales integrantes del Poder Judicial del Estado, a la letra dicen:* ***ARTÍCULO *86.-*** *El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Tribunal Estatal Electoral, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y* ***en el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes*** *cada uno de los Ámbitos de competencia que les corresponde. (Énfasis Añadido). ARTÍCULO *135.- El Gobernador, los Diputados al Congreso del Estado,* ***los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los miembros del Consejo de la Judicatura Estatal*** *son responsables en los términos del Titulo Cuarto de la Constitución General de la Republica. (Énfasis Añadido). ARTÍCULO *136.- Para proceder penalmente en contra de los Diputados al Congreso del Estado, el Gobernador,* ***los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los Consejeros de la Judicatura Estatal,*** *por la comisión de los delitos federales durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado declara por mayoría absoluta del total de sus miembros, previa audiencia del acusado por si, por su defensor, o por ambos, si ha lugar o no a la formación de causa. (Énfasis añadido). De acuerdo con los artículos y párrafos trasuntos, se advierte que el Poder Reformado de la Constitución Política del Estado, no se hace una distinción entre los Consejeros de la Judicatura nombrados por el Poder Judicial con los de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. En este mismo orden de ideas y de*

conformidad con los mismos artículos, se observa que los Magistrados y los Consejeros de la Judicatura tienen reconocida su responsabilidad política. En relación con las propuestas de reforma del artículo 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos, esta Comisión Dictaminadora, se pronuncia en sentido positivo, ya que de conformidad con las consideraciones vertidas en líneas anteriores, la propuesta de reforma del iniciador, se trata más bien de un armonización del artículo 137 de Nuestra Carta Magna Local con La Constitución Política de la Republica y los diversos artículos trasuntos de la misma Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos, compartiendo con el su iniciativa de modificación del artículo mencionado. Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones conferidas en los articulo 53, 55, 60 fracción I, 61 Y 104 fracción II del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos; 51, 54 Fracción I, 61, y 104 fracción II del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación de la LII Legislatura dictaminada en ***SENTIDO POSITIVO*** *la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Morelos, toda vez que del estudio y análisis de la iniciativa citada se encontró procedente la propuesta de reforma, por las razones expuestas en la parte valorativa del presente dictamen, por lo que se emite el siguiente:* ***DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: Artículo Primero.-*** *Se reforma el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para quedar en los siguientes términos.* ***Artículo 137.-*** *Son responsables y serán sometidos a juicio político por actos y omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho , los Diputados al Congreso del Estado, el Gobernador del Estado, los Secretarios de Despacho, el Fiscal General del Estado, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia,* ***los Representantes del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo al Consejo de la Judicatura Estatal****, los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo,* ***El Magistrado del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes****, los Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral, el Consejero Presidente y los Consejeros del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, los miembros de los Ayuntamientos y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos". Que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, consideramos que el presente Dictamen con proyecto* ***DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS****, reúne los requisitos constitucionales para su análisis y dictamen correspondiente, ya que se considera en un marco de equidad y de legalidad encontrando razonables los motivos de los iniciadores. Que los integrantes de la Comisión consideran que la presente propuesta de reforma, emitida por el Congreso del Estado de Morelos, es acorde a diversas corrientes teóricas del Derecho Constitucional. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:* ***ACUERDO AC/SO/10-VII-2014/288, QUE APRUEBA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. ARTÍCULO ÚNICO.-*** *Se aprueba* ***EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL***

QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS*, para quedar en los siguientes términos:* ***Artículo 137.-*** *Son responsables y serán sometidos a juicio político por actos y omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, los Diputados al Congreso del Estado, el Gobernador del Estado, los Secretarios de Despacho, el Fiscal General del Estado, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia,* ***los Representantes del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo al Consejo de la Judicatura Estatal****, los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo,* ***El Magistrado del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes****, los Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral, el Consejero Presidente y los Consejeros del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, los miembros de los Ayuntamientos y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.* ***TRANSITORIOS.- PRIMERO****. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO****. Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar los trámites y acciones conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, debiéndose remitir al Congreso del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).*----------

---

El noveno punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto que modifica la fracción I del artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*En virtud, de que el dictamen con proyecto de decreto materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión*". En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el proyecto de Dictamen con proyecto de Decreto que modifica la fracción I del artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente, quedando de la manera siguiente . *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN IV, 112, PÁRRAFO PRIMERO Y 113; LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU*

ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I; Y EL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS, EN SU ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I; Y, ***CONSIDERANDO.*** *Que el Municipio de Cuernavaca está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio; que es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno y con capacidad para organizar y regular su funcionamiento; que el Ayuntamiento es el órgano supremo del Gobierno Municipal. Que de acuerdo al artículo 42 fracción IV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 38 fracción I de la Ley Organiza del Estado de Morelos es facultad de los Ayuntamientos iniciar leyes. Que en la fracción I del artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos faculta al Cabildo para designar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública y específicamente al Contralor Municipal, el cual será nombrado por el Presidente. Que en Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos de fecha 7 de julio de la presente anualidad, los integrantes de la misma, estando inmersos en el análisis, estudio y dictaminación del presente* ***DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS,*** *estando de acuerdo con lo vertido en líneas anteriores por el iniciador, coincidimos en decir; que la administración pública municipal tiene como una de sus principales obligaciones observar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Orgánica Municipal y diversas disposiciones legales aplicaciones. Que un ordenamiento legal debe ser acorde a la realidad y coadyuvar a mejorar las condiciones en el ámbito en el que se aplica. Es por ello, que presentamos a consideración de este Cabildo el siguiente proyecto de decreto legislativo:* ***ACUERDO AC/SO/10-VII-2014/289, DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. ARTÍCULO ÚNICO****.- Se modifica la fracción I del Artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; para quedar como sigue: Artículo 85.-... I.- No ser miembro del Ayuntamiento, ni haber ejercido como titular de la Tesorería durante los tres años anteriores inmediatos al día del nombramiento. II. - a VI. - ...* ***TRANSITORIOS. PRIMERO****.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano del Gobierno del Estado de Morelos.* ***SEGUNDO****.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar los trámites y acciones conducentes para que en términos del artículo 42 fracción IV de la Constitución Política local; así como, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, remita al Congreso del Estado de Morelos.* ***TERCERO****.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).* ----------

---

El décimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, convenio de colaboración para el otorgamiento de subsidios para la rehabilitación, acondicionamiento

y equipamiento de "Casas de Día" para la atención de adultos mayores, a través de la Secretaría de Desarrollo Social "La SEDESOL" .----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito al Secretario consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión*". En seguida, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, el Secretario por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, convenio de colaboración para el otorgamiento de subsidios para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de "Casas de Día" para la atención de adultos mayores, a través de la Secretaría de Desarrollo Social "La SEDESOL"; siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la siguiente manera: "*JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIONES VIII Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;* ***CONSIDERANDO.*** *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones; así como, realizar acciones en coordinación con la Federación, el Estado de acuerdo a las leyes respectivas, y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Que en la Ley de Planeación en los artículos 33 y 34 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2012, en su artículo 31, a la letra dice*

"Los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo social, y tomando en consideración los criterios que propagan las entidades federativas. Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el programa de Pensión para Adultos Mayores, cuyas Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, establecen como su objetivo general "Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población Adulta Mayor de 65 años en adelante que no recibe ingreso por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social." Que el presente Convenio de colaboración tiene por objeto coordinar las acciones entre el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social "LA SEDESOL", y el Ayuntamiento de Cuernavaca, para el otorgamiento de subsidios para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de Adultos Mayores, en el programa de Pensión para Adultos Mayores. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, se compromete como instancia responsable, para la operación de los subsidios federales, a acatar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, así mismo, dentro las responsabilidades que adquiere con el convenio de colaboración son: la integración del Comité Comunitario de Participación Social; coordinar y dirigir técnicamente los trabajos del proyecto obra o acción autorizado; a coadyuvar en la formulación e integración del expediente técnico del proyecto u obra; a destinar los recursos federales, únicamente para las acciones o proyecto autorizado, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa; a llevar un registro estricto de los recursos recibidos, del avance físico de las acciones o proyectos que se realicen; así como, formular el acta de terminación de las mismas; a conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia, la documentación que se genere con motivo de la obra , proyecto o acción y a entregar copia de la documentación generada a la Delegación, y brindar todas las facilidades para que la consulten o auditen los servidores públicos federales facultados para ello. En razón de lo anterior, se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Convenio de Colaboración con el Ejecutivo Federal , a través de la Secretaría de Desarrollo Social " LA SEDESOL". Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/10-VII-2014/290, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "CASAS DE DÍA"***

***PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "LA SEDESOL". ARTÍCULO PRIMERO**.- En los términos de la parte considerativa se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su representante legal el Delegado de "LA SEDESOL", en el Estado de Morelos, el Ciudadano Jorge Armando Meade Ocaranza. **ARTÍCULO SEGUNDO**.- Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración para el otorgamiento de subsidios para rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día, para la atención de adultos mayores del programa de pensión para adultos mayores a través de la Secretaría de Desarrollo Social, "LA SEDESOL". **ARTÍCULO TERCERO**.- En términos de la parte considerativa del presente acuerdo se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir todos los instrumentos jurídicos necesarios y realizar todas las acciones para la implementación y cumplimiento del Convenio de Colaboración. **ARTÍCULO CUARTO**.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Desarrollo Social y demás Dependencias Operativas y Normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo. **TRANSITORIOS. PRIMERO**.- El presente Acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación por el Cabildo. **SEGUNDO**.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce. (Los integrantes del Cabildo).* ----------

---

El décimo primer punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas fracciones del artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos .----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*Túrnese a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su análisis y dictamen correspondiente*". ----------

---

El décimo segundo punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo por el que se declara bien de dominio público "El Parque Melchor Ocampo" de Cuernavaca, Morelos.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*Túrnese a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; de Patrimonio Municipal y de Gobernación y Reglamentos para la emisión del dictamen correspondiente; así como, a las Secretarías de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos; de Desarrollo Sustentable y de Asuntos Jurídicos; para que brinden el apoyo correspondiente a las comisiones en mención*". ----------

---

El décimo tercer punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, convenio de colaboración con la persona moral denominada "Maker y Asociados" S. A. de C. V. ----------

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de Julio de 2014

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: "*Túrnese a las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; para que en coordinación con las Secretarías de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos; de Desarrollo Sustentable y de Asuntos Jurídicos, para que procedan a realizar el estudio y análisis correspondiente*".----------

El décimo cuarto punto del orden del día, corresponde a la presentación del informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, durante el mes de junio del año 2014. ----------

Al respecto, el Secretario da informe en los siguientes términos: *"En cumplimiento en lo previsto por el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; me permito informar a este Cuerpo Edilicio, la relación del número y contenido de los expedientes que pasaron a Comisiones, durante el mes de junio del año 2014. En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de junio de 2014, se presentó el siguiente documento: a) Presentación del proyecto de acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Aseo Urbano del Municipio de Cuernavaca, mismo que se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente (Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 26 de junio de 2014); b) Escrito que presenta el Licenciado Francisco José Eduardo Bernot Barragán, Administrador Único de Grupo "GIA de Morelos", S. A. de C. V., mediante el cual solicita la renovación del Convenio de Colaboración que celebró con el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; el día 26 de mayo del año 2003; siendo turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales, para su análisis y dictamen correspondiente; c) Escrito presentado por el Regidor Juan Manuel Sandoval Vital y signado por los "Ayudantes de los Poblados del Municipio de Cuernavaca"; turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, a efecto de incluirse en el respectivo expediente. 2.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 25 de junio de 2014, se presentó el siguiente documento: a) Presentación del Dictamen con proyecto de Decreto emanado del Congreso del Estado de Morelos, por el que se reforma el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; siendo turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente. 2.- En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de junio de 2014, se presentaron los siguientes proyectos: a) Presentación del proyecto de Reglamento Interno del Consejo de Cronistas del Municipio de Cuernavaca; turnándose a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente; b) Presentación del proyecto de acuerdo de iniciativa de ley, que modifica el artículo 85 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; mismo que se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente; c) Escrito signado por el Grupo Empresarial Morelos, A. C., por medio del cual solicitan se remueva la escultura de Cuauhtémoc, ubicada en Lomas de Cortés y sea colocada en la Placita de "El Farolito", que se encuentra en la Avenida Cuauhtémoc; mismo que se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales, de Patrimonio Cultural; para su análisis y dictamen correspondiente. d) Escritos presentados por el ciudadano Julián Jiménez Andrade, Ayudante Municipal del Poblado de San Miguel Acapantzingo, relativos a los recursos económicos derivados de la "Feria de la*

Primavera, Cuernavaca 2014"; turnado para su atención a la Comisión Especial para la "Feria de la Primavera, Cuernavaca, 2014", e) Propuesta del Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, para modificar el artículo 85 del Reglamento de Aseo Urbano del Municipio de Cuernavaca; misma, que fue turnada a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y en su caso, dictamen correspondiente".----------

El décimo quinto punto del orden del día, corresponde a la presentación de la correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento.----------

A) Presentación del punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a instruir a quien corresponda para que en la partida presupuestal del ejercicio 2014, denominada "extraordinarias y complementarias", con valor de 121 millones 690 mil pesos, sea destinada a los municipios de Morelos, para saldar deudas derivadas de laudos y sentencias firmes emitidas por los tribunales; lo que se notifica a los integrantes de los 33 Cabildos del Estado y al Director de Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), el contenido del presente Acuerdo, para que manifiesten lo que a su interés y derecho correspondan.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"Túrnese el presente punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado a la Secretaría de Asuntos Jurídicos: así como, a la Tesorería Municipal, para que de manera coordinada procedan a realizar las acciones que conforme al interés y derecho correspondan a favor del Municipio de Cuernavaca".*----------

B) Presentación del punto de Acuerdo emanado del Congreso del Estado de Morelos, que exhorta respetuosamente a los 33 Ayuntamiento del Estado de Morelos, a las dependencias del Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, con la finalidad de fortalecer las acciones que permitan a las madres adolescentes construir un proyecto de vida satisfactorio y una vida libre de violencia.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** expresó: *"Túrnese a la Secretaría de Desarrollo Social; así como, a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuernavaca, para su debida atención".*----------

C) Escrito signado por el Diputado Jordi Messeguer Gally, mediante el cual informa la recepción de una petición en la que se solicita que a través de los consensos y el diálogo se forme legalmente el "Comité Organizador de la Feria de Tlaltenango", con la inclusión de las partes que pudiesen estar interesadas.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** expresó: *"Túrnese a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; así como, a las Secretarías del Ayuntamiento, de Turismo y Desarrollo Económico, para su atención correspondiente".*----------

D) Escrito que presenta el Ciudadano Fernando Josaphat Martínez Cué, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, donde solicita iniciar los trabajos necesarios para lograr la declaratoria de "Centro Histórico de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** expresó: *"Túrnese a las Comisiones de Turismo y de Patrimonio Cultural, para su análisis y en su caso, emitan el dictamen correspondiente; así como, a las Secretarías de Desarrollo Sustentable; Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos y de Turismo y Desarrollo Económico; en apoyo a las comisiones en mención ".*----------

E) Presentación de los informes que rinden los Ciudadanos Regidores. Alfredo Gutiérrez Trueheart, de Servicios Públicos Municipales; Felipe Domínguez Alarcón, de Educación, Cultura y Recreación y de Patrimonio Cultural; Juan Jaramillo Fricas, de Planificación y Desarrollo y de Patrimonio Municipal; Víctor Iván Saucedo Tapia, de Gobernación y Reglamentos y de Turismo; Pablo Andre Gordillo Oliveros, de Asuntos de la Juventud; Carlos Alfredo Alaniz Romero, de Desarrollo Agropecuario y de Derechos Humanos; Marco Antonio Valdín Pasaflores, de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; Dulce María Arias Ataide, de Protección Ambiental; Luis Fernando Hidalgo Galicia, de Relaciones Públicas y Comunicación Social y Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, de Hacienda, Programación y Presupuesto; correspondientes al segundo trimestre de la presente anualidad.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** expresó: *"Se tiene del conocimiento de los integrantes del Cabildo".*----------

---

El décimo sexto punto del orden del día, corresponde a los asuntos generales, registrándose los regidores: Felipe Domínguez Alarcón, Pablo Andre Gordillo Oliveros, Alfredo Gutiérrez Trueheart, Víctor Iván Saucedo Tapia, Síndico Municipal Fernando Josaphat Martínez Cué, Marco Antonio Valdín Pasaflores y Jesús Valdemar Castañeda Trujillo.----------

El Regidor **FELIPE DOMINGUEZ ALARCÓN,** quien manifestó: *"Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros del Cuerpo Edilicio, ciudadanos que nos acompañan y medios de comunicación. Mi intervención va en dos sentidos, el primero de ellos hacer patente mi reconocimiento a una lista de diputados que tengo aquí, con relación al evento acaecido en la tarde de ayer, en el cual, se intentaba resolver para muchos municipios las solicitudes de créditos o de restructuración, en el caso nuestro, entonces, después de dada la votación yo quiero agradecer la voluntad, de quienes apoyaron nuestra petición, no fue suficiente; sin embargo, creo que vale la pena hacer patente ese reconocimiento al Diputado Antonio Rodríguez, al Diputado Fernando Guadarrama, al Diputado Humberto Segura, al Diputado Juan Carlos Rivera, al Diputado Matías Nazario, al Diputado Isaac Pimentel, al Diputado Roberto Yáñez, al Diputado José Manuel Agüero y al Diputado Jordi Messeguer. Y mi segunda propuesta, en ese sentido, que pidiésemos al menos como reconocimiento de este Cabildo, hacerles una carta de reconocimiento y agradecimiento a estos nueve y a los otros compañeros lamentablemente no asumieron su responsabilidad, por lo que, no pudieron ayudarnos en nuestra solicitud de restructuración y lamentablemente nosotros tendremos que ver como resolvemos esta situación. Es cuanto".*--------

El Regidor **PABLO ANDRE GORDILLO OLIVEROS,** comentó: *"Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a los medios de comunicación a mis compañeros del Cabildo. Quisiera resaltar que hoy en día la Regiduría de Juventud y Deporte y la Orquesta Sinfónica de Niños y Jóvenes del Municipio de Cuernavaca, tienen un proyecto y un nuevo compromiso para apoyar a nuestros jóvenes de Cuernavaca; en días pasados hemos estado asistiendo al Centro de Desarrollo Educativo, dependiente del DIF Morelos, del INEA, ubicado en la Avenida Agustín Melgar; el cual cuenta con setenta y cinco niños y niñas, que viven en estado de vulnerabilidad y tienen problemas directamente con sus familias y otras situaciones en las que han vivido. Hoy en día, es un proyecto de esta Regiduría y de la Orquesta sacar adelante; estamos llevando las clases de la Orquesta Sinfónica directamente a estos centros de desarrollo, en los cuáles estos niños tienen la oportunidad de poder aprender y a finales de este año estaremos dando un*

concierto magno en conjunto. La Orquesta Sinfónica con estos setenta y cinco niños, que tienen el afán de aprender y de desarrollarse en este medio que es la música y el arte. También en otro punto, para esta regiduría es fundamental la recuperación de espacios públicos como es el "Parque Melchor Ocampo", en el cual son veinticuatro mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados, que es de vital importancia recuperarlos para que tenga condición directamente el Ayuntamiento de Cuernavaca y poder tener esa gestión de recursos federales y que la ciudadanía que vive directamente ahí en "Gualupita", pueda tener un beneficio y más que un beneficio, puedan tener un espacio, en dónde puedan tener actividades deportivas, recreativas y culturales, como lo es este parque tan emblemático, que el Municipio de Cuernavaca, ya vemos en el acuerdo que tiene más de cien años en posesión de este bien inmueble, que ha pasado por un zoológico, que ya tuvieron juegos para niños, la plaza que está en el setenta y cuatro, la biblioteca, tan emblemática que hoy en día, gracias a esta administración y por gestiones del Presidente Municipal, tiene esta nueva biblioteca. Es cuanto, Señor Presidente".----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** comentó: *"Muchas gracias Señor Regidor, también el reconocimiento de mi parte por todo el empeño y dedicación que usted le ha impuesto a esta actividad tanto de la Orquesta Juvenil e Infantil de Cuernavaca, como también a las gestiones para las regularizaciones de los predios, que aún no están en propiedad del Ayuntamiento pero de las cuales tiene posesión".*----------

El Regidor **ALFREDO GUTIÉRREZ TRUEHEART,** manifestó: *"Muchas gracias Señor Presidente, compañeros regidores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Hemos recibido la información referente al predio ubicado en la Avenida Diana esquina Galatea, sobre la licencia que se le otorgó a la plaza comercial, con una tienda de conveniencia y tres locales comerciales. Vemos con preocupación que de cuarenta y seis especies arbóreas, cuarenta y seis individuos se talaron; dieciséis porque estorbaban en proyecto luego veintiún especies fueron trasplantados en dónde trece fueron al interior de este terreno y ocho más en el recinto ferial; yo pediría que tuviéramos constancias fotográficas de esta situación Presidente, porque vemos que las especies son palma abanico, palma coco plumoso, tulipán africano, tabachin, laurel de la india, flor de mayo, jacaranda, orquídea, aralia. Es para el Partido Verde y para un servidor la preocupación del cuidado la preservación y el respeto al medio ambiente y pediría que no pudiera ser una política pública del Ayuntamiento, el poder estar otorgando permisos a plazas comerciales y a tiendas de conveniencia y que porque estorban el proyecto, la conveniencia del proyecto se estén derribando especies arbóreas y estemos acabando con este clima en Cuernavaca. Yo pediría que se le pidiera a los empresarios que invirtieran en Cuernavaca pero apegados lo más posible para no poder afectar el cuidado y el respeto a la sustentabilidad pero sobre todo al medio ambiente, Señor Presidente".*----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien dijo: *"Muchas gracias Señor Regidor, su preocupación es compartida por un servidor y estoy seguro que por todas y todos los integrantes de este cabildo y desde luego tomamos nota de la petición específica, particular de la certeza de trasplante y también haremos el exhorto a la propia Secretaría de Desarrollo Sustentable para que en lo sucesivo observe las disposiciones que corresponden en este tema. Muchas gracias".*----------

El Regidor **VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA,** quien comentó: *"Gracias Señor Presidente. Dando seguimiento a lo que comentaba el profesor Felipe Domínguez, me allano a la felicitación y al reconocimiento a los diputados que exhibieron realmente un compromiso social pero no por*

ello podemos dejar de mencionar lo vergonzoso e incongruente de la actitud de algunos de los diputados, sobre todo aquéllos que firmaron un dictamen a favor y en el pleno lo votaron en contra; es decir, el Ayuntamiento cumplió con todo lo que se nos requirió más de una vez, se tenía un dictamen favorable firmado por muchos de los diputados que en el pleno votaron en contra, con ello exhiben, primero, su poco compromiso con Cuernavaca, su populismo y sobre todo que están partidizando el bienestar de los cuernavacenses, porque ellos quieren ver a Cuernavaca de rodillas esperando gobernarla y no se dan cuenta que al afectar o mermar al Ayuntamiento, están afectando a Cuernavaca y a todos los cuernavacenses a quienes aquí vivimos. Quieren suplir su nulo trabajo y su nulo contacto social con acciones político partidistas, en perjuicio de lo que ellos creen es un gobierno distinto al de su partido, particularmente los Diputados del Partido Acción Nacional y del "PRD", este cabildo en cambio ha sido plural y ha sido congruente a pesar de que tenemos siete partidos políticos expresados en el cabildo, hemos trabajado en beneficio de Cuernavaca, hemos hecho todo lo que nos corresponde, además creo que hablo por todos cuando digo que hay que decírselo a la ciudadanía que no nos vamos a cruzar de brazos, hoy sabemos que el Congreso va a partidizar y a politizar todo; pero la ciudadanía puede tener la seguridad de que el cabildo de Cuernavaca seguirá trabajando por Cuernavaca y por los cuernavacenses pero no podemos por ello, soslayar lo que paso ayer. Es tanto Señor Presidente".----------

El **SÍNDICO MUNICIPAL,** quien manifestó: *"En el mismo sentido Señor Presidente, es lamentable que el Congreso del Estado, en este caso por un lado en comisiones se apruebe un dictamen de aprobación de un crédito que es una reestructura no se está buscando incrementar la deuda, sino lo que se está buscando es reestructurar, cambiar las condiciones de la deuda, buscando mejor plazo, buscando una menor tasa de interés, una economía para el municipio que al final del día el ciudadano común es el que paga todos estos gastos y que lamentablemente el Congreso, prefiere autorizar créditos para construir estadios, en dónde no hay equipo de futbol, en dónde vemos que el discurso es uno, pero la realidad es otra, en dónde el hoy Gobernador, no da cuentas claras del recurso que ha recibido en créditos; sin embargo, que en el caso del Municipio de Cuernavaca, ha documentado, ha transparentado hacia donde se utilizarían y se ha etiquetado de tal manera que ni siquiera lo toque la administración municipal, sino que se hagan simplemente los traspasos con los bancos buscando las mejores financieras para el municipio. Esto permitiría un nivel de vida mejor para los ciudadanos, mejor calidad de los servicios, atención a la problemática que se tiene bacheo, iluminación, servicios públicos, recolección de basura y lo que pareciera que con este tipo de medidas, lejos de ayudar a la ciudadanía la perjudica. Creo que no podemos dejar pasar el momento para señalar de aquí desde mi punto de vista, lo vemos que es prácticamente el Gobierno del Estado, el Secretario de Gobierno y hoy lamentablemente no se encuentran los compañeros del PRD, porque esto no es una cuestión partidista, esto es una cuestión de los ciudadanos y que lamentablemente los que nos vemos perjudicados no es el Cabildo, no es el Presidente Municipal ni los Regidores, si no somos todos los ciudadanos de Cuernavaca. De ahí que el Partido Revolucionario Institucional, ha sido a nivel federal uno de los principales apoyos que ha tenido el Gobierno del Estado, para los distintos programas y que no vemos la contra prestación en el caso del Municipio. Vemos lamentablemente esta partidización del Congreso y esta vista miope, la cual va a perjudicar la calidad de vida. Yo estoy seguro que el tiempo nos dará la razón y reitero no se está generando deuda nueva se está reestructurando, cambiando la situación que se tiene para mejorar en*

beneficio de los ciudadanos y lamento la actitud de estos diputados que sin duda algunos que buscan ser candidatos llevarán el castigo de la sociedad Señor Presidente. Muchas gracias".------

El Regidor **MARCO ANTONIO VALDÍN PASAFLORES,** quien manifestó: *"Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a los integrantes del cabildo, a las personas que nos acompañan, a los medios de comunicación. Mi participación va a ser allanarme a lo que mi compañero el Regidor Felipe Domínguez, mi amigo el Regidor Víctor Iván Saucedo; de verdad es lamentable que de cuatro diputados de los cuatro distritos, solamente uno, que es Perredista, el diputado Jordi Messeguer Gally, mi reconocimiento y felicitación al diputado Fernando Guadarrama, que es de Movimiento Ciudadano y hablo de Movimiento Ciudadano porque somos congruentes, en nuestra forma de actuar y de decir. Pero si es lamentable que una Diputada Teresa Domínguez, y los que hemos recorrido Cuernavaca y en especial el cuarto distrito sea lamentable que siendo ella diputada por el cuarto distrito y que estoy seguro que ahora siendo diputada no lo ha recorrido, a mí también me consta que el Diputado Jordi Messeguer, trabajó en tierra, casa por casa y en ese caso también el Diputado Silvestre, que me toco ver que participó de manera importante en su campaña y que estoy seguro que hubiera hecho un trabajo comprometido con la ciudanía de Cuernavaca. Ahora bien la Diputada Teresa Domínguez, nos mando un exhorto en donde nos pedía de manera preocupante que limpiáramos las barrancas de Cuernavaca, yo le preguntaría sí ella sabe que para no solo limpiar las barrancas de Cuernavaca, se necesita un recurso, sino también para luminarias, para los servicios municipales más indispensables y sobre todo en las colonias que forman el cuarto distrito. Hace apenas unos días hubo un deslave en las que algunas familias de la Colonia Lázaro Cárdenas, se vieron afectadas y en ningún momento la diputada que es su distrito fue a ver qué es lo que pasaba, ni mucho menos en que podía ayudar. Entonces e verdad es lamentable que de los cuatro diputados solamente tres de los cuatro hayan votado en contra. Entonces, si mi reconocimiento al Diputado Jordi Messeguer, porque de alguna manera el sabe de la situación financiera de Cuernavaca. Es cuanto, Señor Presidente".*----------

El Regidor **JESÚS VALDEMAR CASTAÑEDA TRUJILLO,** quien comentó: *"Gracias Presidente, compañeros amigos regidores. Primer punto, avalar y compartir lo dicho por el Regidor Iván Saucedo, puntualizar nada más algunos datos, reconocer que el trabajo de los integrantes de este cabildo ha permitido que Cuernavaca no termine de hundirse, eso no lo han entendido nuestros amigos diputados; también exhortar atentamente al Presidente Municipal, para comprometerse con la sociedad y exigir por la vía legal, por los medios existentes, la agilización de la judicialización de las denuncias presentadas por los abusos cometidos por las anteriores, por la anterior administración en especifico y esperamos que a la brevedad se presenten las denuncias por los resultados de la Comisión Revisora que aprobó este cabildo. Tres, esperamos que haya la responsabilidad del "Fiscal", quien nos dejo plantados la semana pasada teníamos ya una cita concertada con él para presentar de ser necesario la información que se requiera, que siempre ha habido la disposición desde que el Secretario, hoy del Ayuntamiento Enrique Paredes, era responsable Jurídico de este Ayuntamiento, tuvo a bien darle seguimiento junto con el Síndico, parece ser que las denuncias se han ratificado, se ha hecho lo que a nosotros nos compete y creo que lo que sigue es destacar que la sociedad sepa quien tiene el compromiso para que esto camine o no camine y no ser ni omisos, ni cómplices, como ofrecimos al principio de esta administración, en particular el grupo de regidores de Acción Nacional, es importante, nada más haría un exhorto, les encantan los exhortos a los diputados en*

particular y al Gobierno del Estado a que se comprometan por Cuernavaca, más allá de quien gobierne como lo ha demostrado este cabildo plural, somos integrantes de siete partidos diferentes y hemos sabido construir consensos, acuerdos por el bien de Cuernavaca, más allá de lo que a cada uno en lo personal convenga o su partido, alguna vez a costa de un desgaste individual de cada uno de nosotros al interior de su partido y hemos sabido construir consensos. Es importante, que esto lo registren los diputados, que eso lo registre el Gobernador, en la Secretaría de Gobierno, como lo destacaba el Licenciado Fernando Martínez Cué, para que nos ayuden a darle gobernabilidad a Cuernavaca, problemas ya tenemos suficientes no hacen falta, para que se estén atizando, lo que necesitamos es construir consensos y esperaríamos de ellos la sensibilidad que no han tenido hasta la fecha para aportarle a Cuernavaca, lo que necesita y aclararles a más de un diputado, no era deuda nueva y se los digo para que lo sepan seguramente muchos no leyeron, las comisiones no van a trabajar, era refinanciamiento de una deuda ya existente, contraída por la anterior administración para darles mejores condiciones financieras a Cuernavaca, que hoy no las tiene, es una pena y es una pena por Cuernavaca, ayer lo escribí en varios " twitter", de verdad estaba muy molesto, es una pena, a mí sí me duele Cuernavaca, yo no soy de Tabasco, yo aquí vivo, aquí nacieron mis hijos y aquí quiero estar, es una pena que más allá de todo desde el mes de enero, febrero, una diputada del PRD, hablaba de año electoral, ¡Dios de mi vida! estábamos a año y medio de la elección y era previsible, lo esperábamos que la votación iba a ser en contra y asumo la parte que me toca por los diputados del Partido Acción Nacional, no sé sus razones, no sé porque votaron en contra, me apena mucho y lo digo en personal que así haya sido por Cuernavaca, no por quien gobierna Cuernavaca, ni la persona, ni el partido político. Creo que es más allá de esto Cuernavaca, está en una situación grave, dicen que es la capital de todos, pero no la ayudan, ni la ayudamos todos. Es cuanto, Señor Presidente".----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** quien manifestó: *"Muchas gracias Regidor Jesús Valdemar Castañeda, por sus comentarios en torno a la sucedido el día de ayer. Yo también quiero hacer un comentario adicional. Y en primer término, agradecer a todos ustedes, a nuestros compañeros y compañeras que no se encuentran presentes, que representan, en efecto, a siete partidos políticos que tienen también representación en el Congreso del Estado, porque siempre avalaron, apoyaron y reconocieron la necesidad de plantear está solicitud de refinanciamiento ante el Congreso del Estado; y necesitamos al Congreso del Estado porque se amplía el periodo para que haya mejores condiciones de tasas, se requiere ampliar el periodo de maduración de los créditos que hoy son en algunos casos de quince años y en otros de diez y por eso se planteo primero, veinticinco y después lo redujeron a veinte, planteamos primero ochocientos sesenta millones que era la deuda total de acuerdo con un estudio de "BANOBRAS", lo redujeron a setecientos cincuenta y cinco, que era la deuda bancaría aprobada por la legislatura anterior y ante todo ello, argumentamos, contra argumentamos, participamos en diversas reuniones, algunos diputados se convencieron de los argumentos que se vertieron precisamente en esas reuniones y tan fue así que, el dictamen correspondiente fue favorable. Y en efecto, varios de los diputados que firmaron el dictamen a favor, después, lo votaron en contra en el pleno y sí es una pena, porque se le deja de dar la oportunidad a los habitantes de Cuernavaca, que son y van a ser los directamente perjudicados, la oportunidad de tener los beneficios de la situación financiera por la que vive el país, de que van las tasas de interés a la baja. La otra, el esfuerzo*

que ha hecho este Ayuntamiento y que hemos hecho todos, para elevar la calificación que se otorgo al Ayuntamiento, al inicio, más bien a finales de la administración anterior de "D", incumplimiento, en diciembre pasamos a "SD", de incumplimiento selectivo y el 23 de junio nos autorizaron la calificación de doble "BB", que ya no habla de incumplimiento, sino de que, estamos cumpliendo, no se tomó en cuenta la reducción de mil millones de pesos de la deuda que recibimos al inicio de esta administración de un total de alrededor de dos mil trescientos millones de pesos y no obstante se votó en contra. Estamos analizando, debo decirles la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para determinar si procede o no algún recurso de tipo legal, porque el procedimiento se presento un dictamen a favor, que pudo haber sido votado en contra desde luego, eso no es ningún problema pero tiene que regresarse a comisiones, toda vez, que iba a favor y fue votada en contra. Entonces, se regresa a comisiones, para su análisis posterior, vamos a ver si ese proceso legislativo se observa y se cumple para los efectos de que en todo caso podamos tener a salvo nuestros derechos. Y por otro lado, informo que ayer estuve en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ahí hice el planteamiento de la situación financiera por la que vive Cuernavaca, fui por la mañana todavía no sabía el resultado de la votación. Yo iba con la esperanza, desde luego, que por las pláticas y por los encuentros y las reuniones sostenidas sería a favor, porque incluso así me lo manifestaron algunos de los diputados y de las diputadas que votaron en contra, que irían a favor y también propuse la creación de un fondo para atender este tipo de situaciones, un fondo no precisamente a través del cual, el Gobierno Federal, asumiera la deuda de Cuernavaca y de los municipios del país sino que se creara un fondo para que a través de él los interés y el costo fueran menor y que pudiesen los municipios que no es el caso único el de Cuernavaca, tener mayor liquidez y enfrentar con éxito los compromisos que se tienen. Por eso es que, es un día que habrá de quedar señalado en la historia de las relaciones intergubernamentales, de las relaciones entre los diferentes ordenes de gobierno, en la que un cabildo que es un orden de gobierno establecido constituido vota por unanimidad una propuesta y otra instancia la vota en contra, es el único caso, en el que un orden de gobierno tiene que pasar por dos cuerpos colegiados, primero por el cabildo y después por el Congreso, el Poder Ejecutivo, sólo pasa por un Cuerpo Colegiado que es el Congreso, el Poder Ejecutivo Federal, también por el Congreso. Entonces, los retos son muy fuertes, desde luego, pero más aún es nuestra convicción de que en la unidad que ha demostrado tener este cabildo, podemos salir adelante de los compromisos que hicimos todos ante la ciudadanía. Además, el gobierno del Municipio, se deposita en el Ayuntamiento; así lo establece la ley y el Ayuntamiento, es todo este cuerpo colegiado. En efecto, con un Presidente y un Síndico, que resultaron triunfadores en un proceso de mayoría pero que ya constituidos como gobierno municipal que es el Ayuntamiento compuesto por el Presidente, el Síndico, las y los Regidores, el órgano de gobierno que atiende las demandas y las expectativas de la ciudadanía, por ello, me sumo a la propuesta del Regidor Felipe Domínguez, como se han sumado el resto de quienes estamos aquí presentes y con gusto a nombre de todos enviaré una comunicación reconociendo y agradeciendo el apoyo a los diputados que tuvieron a bien votar a favor del dictamen. Muchas gracias".----------

---

El décimo séptimo punto del orden del día, corresponde a la declaración de un receso, para la elaboración del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de Julio de 2014

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** asentó: *"Con relación a lo previsto por el artículo 68 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos y con el propósito de que el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, elabore el acta correspondiente, instruyó al Secretario consultar en votación económica si se aprueba declarar un receso para tal fin".* -------
En seguida, el Secretario por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el receso, siendo el resultado doce votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. ----------
---

El décimo octavo punto del orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------
Reanudada la sesión y verificado el quórum legal, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, señaló: *"En virtud, de que es de su conocimiento los asuntos contenidos en el acta materia del presente punto del orden del día, solicito al Secretario, consultar en votación económica si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su aprobación".* A continuación, el Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del acta en referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, el Secretario por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del acta de la presente sesión; siendo el resultado doce votos a favor, aprobada por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento. ----------
---

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha; convocando a los miembros del Cabildo, a la que tendrá verificativo el día jueves veinticuatro de julio del presente año, en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón". Damos fe. ----------
---

Jorge Morales Barud
Presidente Municipal

Fernando Josaphat Martínez Cué
Síndico Municipal

Pablo Andre Gordillo Oliveros
Regidor de Asuntos de la Juventud

Alfredo Gutiérrez Trueheart
Regidor de Servicios Públicos Municipales

Jesús Valdemar Castañeda Trujillo
Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto

Juan Jaramillo Erkas
Regidor de Planificación y Desarrollo y de Patrimonio Municipal

Sesión Ordinaria de Cabildo 10 de Julio de 2014

Luis Fernando Hidalgo Galicia
Regidor de Relaciones Públicas y
Comunicación Social

Romualdo Salgado Valle
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda
y Obras Públicas y de Seguridad
Pública y Tránsito

Marco Antonio Valdin Pasaflores
Regidor de Asuntos Indígenas,
Colonias y Poblados

Carlos Alfredo Alaniz Romero
Regidor de Desarrollo Agropecuario y
de Derechos Humanos

Víctor Iván Saucedo Tapia
Regidor de Gobernación y Reglamentos
y de Turismo

Felipe Domínguez Alarcón
Regidor de Educación, Cultura y
Recreación y de Patrimonio Cultural

Enrique Paredes Sotelo
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día diez de julio del año dos mil catorce.